18/05/2024

ECONOMIST & JURIST

Juan Luis Martín Romero
Redactor en Economist & Jurist

Condenada a prisión una enfermera que accedió sin autorización a un historial clínico

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial ha condenado a **7 meses y 15 días de prisión** a una enfermera que accedió sin autorización a la historia clínica de una mujer, a la que **también envió mensajes amenazantes**.

La defensa, la fiscalía y la acusación particular llegaron el día del juicio, el pasado 1 de marzo, a un acuerdo por lo que la sentencia se ha dictado de conformidad. Así, l**a inculpada deberá indemnizar con 6.000 euros a la denunciante** por el daño moral causado.

La procesada, de 44 años, estaba destinada en agosto de 2022 en un centro de salud de la comarca de Pamplona. Por su condición de enfermera, podía acceder tanto a datos demográficos privados como a historias clínicas de todos los pacientes tratados por el Servicio Navarro de Salud.

En la creencia de que la denunciante tenía algún tipo de **relación personal con su hijo**, nacido en 2021 y cuya custodia correspondía a su padre, la encausada, sin estar autorizada, accedió los días 24 y 25 del citado mes a la historia clínica

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |